Areguá, 30 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 3126/15 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 28/10/15 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 20/15 *"Adquisición de resmas de papel con carácter sustentable para la Gobernación del Departamento Central"* para los trámites pertinentes.----------

CONSIDERANDO: Que, el Acta de apertura de ofertas de fecha 22/09/15 correspondiente al llamado de referencia consta la presentación de las siguientes empresas: ***a) BRIO S.R.L*** *con RUC 80045481-2 con la suma de Gs. 132.636.750 (ciento treinta y dos millones, seiscientos treinta y seis mil, setecientos cincuenta guaraníes);* ***b) Papelería Guairá S.A*** *con RUC 80022417-5 representada por Emilio Toledo con una suma de Gs. 114.999.980 (ciento catorce millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta guaraníes).*----------

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por la Dirección General de Administración y Finanzas N° 51 de fecha 07/09/15 para esta Contratación se dispone de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes), por lo que el Comité de Evaluación informa que procedió a disminuir las cantidades del llamado hasta ajustarla al monto disponible.----------

Que, según el Acta de Evaluación de fecha 09/10/15 el Comité de Evaluación, emitió su Dictamen en el cual recomienda **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 20/15 "Adquisición de resmas de papel con carácter sustentable para la Gobernación del Departamento Central" – ID N° 299.164, a la firma oferente **Papelería Guairá S.A** con RUC 80022417-5 por la suma de Gs. 79.999.980 (setenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta guaraníes) IVA INCLUIDO, basados en lo dispuesto en el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Areguá, 30 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 3126/15 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 20/15 "Adquisición de resmas de papel con carácter sustentable para la Gobernación del Departamento Central" a la firma **Papelería Guairá S.A** con RUC 80022417-5 por la suma de Gs. 79.999.980 (setenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio total
1	*PAPEL TAMAÑO CARTA*	Chamex	Brasil	unidad	300	unidad	23.500	7.050.000
2	*PAPEL TAMAÑO A4*	Chamex	Brasil	unidad	848	unidad	25.000	21.200.000
3	*PAPEL TAMAÑO OFICIO*	Chamex	Brasil	unidad	800	unidad	27.500	22.000.000
4	Papel para Fax	Faxroll	Paraguay	unidad	80	unidad	5.676	454.080
5	Libro Actas	GyC	Paraguay	unidad	80	unidad	22.000	1.760.000
6	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr.	Chamex	Brasil	unidad	80	unidad	23.135	1.850.800
7	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr.	Chamex	Brasil	unidad	80	unidad	23.135	1.850.800
8	Resma de Papel obra 1a Tam. A4 de 75 gr.	Chamex	Brasil	unidad	80	unidad	23.135	1.850.800
9	Bibliorato	GyC	Paraguay	unidad	300	unidad	8.500	2.550.000
10	Cartulinas	Santamaria	Brasil	unidad	1.000	unidad	1.360	1.360.000
11	cartulina de hilo	Santamaria	Brasil	unidad	100	unidad	8.155	815.500
12	Sobre	Alamo	Paraguay	unidad	200	unidad	148	29.600
13	Sobre	Alamo	Paraguay	unidad	200	unidad	140	28.000
14	Sobre	Alamo	Paraguay	unidad	200	unidad	107	21.400
15	Papel contact, transparente	Géminis	China	unidad	60	unidad	22.680	1.360.800
16	Cuaderno universitario	Acción	Paraguay	unidad	300	unidad	4.675	1.402.500
17	Cuaderno universitario	Acción	Paraguay	unidad	100	unidad	8.340	834.000
18	Sobre	Guairá	Paraguay	unidad	200	unidad	338	67.600
19	Sobre	Guairá	Paraguay	unidad	200	unidad	336	67.200
20	Sobre	Guairá	Paraguay	unidad	200	unidad	307	61.400
21	Notas adhesivas	Foska	China	unidad	400	unidad	2.891	1.156.400
22	Carpeta	GyC	Paraguay	unidad	3.000	unidad	850	2.550.000
23	Carpeta	GyC	Paraguay	unidad	500	unidad	850	425.000
24	Papel carbónico	Sailing	China	unidad	100	unidad	15.250	1.525.000
25	Papel carbónico	Sailing	China	unidad	100	unidad	15.250	1.525.000
26	Rotulo Autoadhesivo	Riopel	Paraguay	unidad	400	unidad	7.680	3.072.000
27	Archivadores definitivos	Riopel	Paraguay	unidad	400	unidad	3.480	1.392.000
28	Papel vegetal	Fedrigoni	Italia	unidad	20	unidad	62.400	1.248.000
29	Papel manteca	Chinos	China	unidad	50	unidad	9.842	492.100
Total General IVA INCLUIDO							**79.999.980**	

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Hugo Javier López Mendoza
Director de Servicios Generales

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva